



Comunicado conjunto del Ministerio de Salud, Superintendencia Nacional de Salud y Procuraduría General de la Nación



COMUNICADO CONJUNTO



Foto Procuraduría General de la Nación

Como resultado de la mesa de trabajo:

1. Frente a las decisiones referidas se reitera que los 4.2 millones de afiliados de MEDIMÁS, están cubiertos y seguirán asegurados y recibiendo los servicios y la atención en salud a la que tienen derecho por mandato constitucional.
2. El Ministerio de Salud y Protección Social en ejecución de su rol de rector del Sistema de Salud adoptará todas las medidas de regulación y coordinación necesarias para garantizar la atención actual de los afiliados de MEDIMÁS, la continuidad del servicio y la calidad en la atención en salud a que tiene derecho por mandato Constitucional.
3. Hacemos un llamado a la comunidad en general y a los afiliados a MEDIMÁS en particular para que se mantenga la calma y la razonabilidad en el actuar, por cuanto se reconoce la existencia de un Sistema de Salud con suficiente y sólida capacidad de reacción, frente a las dificultades que pueda tener uno de sus aseguradores.
4. La SNS adelantará un programa especial de vigilancia para la garantía de la calidad y la continuidad del servicio.
5. La SNS adoptará y divulgará el plan de contingencia que garantice el aseguramiento y la continuidad de los afiliados a MEDIMÁS EPS.
6. La SNS ha creado una línea de atención especial para los afiliados de MEDIMÁS. afiliadosmedimas@supersalud.gov.co
7. La SNS hará inspección y vigilancia sobre la destinación de los recursos de la UPC, tanto aquellos del giro directo, como los correspondientes al 20%, para la aplicación de criterios de equidad y proporcionalidad según prestación de servicios en el universo de sus proveedores.
8. La SNS continuara con la ruta trazada por el Decreto 682 que sirve como marco en el plan de contingencia.

9. Las organizaciones del sector manifiestan su compromiso y voluntad por ejecutar y llevar a cabos las gestiones pertinentes para apoyar el plan de contingencia.

10. La PGN adopta un programa nacional de vigilancia y seguimiento al proceso de transición comprometiendo a todas las Procuradurías Regionales y a los Personeros del país en articulación con la Defensoría del Pueblo para velar con la atención continua de los afiliados y la correcta operación del plan de contingencia.

11. La instancia de coordinación interinstitucional que viene funcionando entre la SNS, la PGN y la Liquidadora de Saludcoop seguirá operando para hacer seguimiento coordinado a todas las acciones jurídicas e institucionales que se desprendan de las decisiones adoptada respecto de MEDIMÁS y ESIMED.

12. Igualmente continuará operando la instancia de vigilancia interinstitucional sobre MEDIMÁS integrada por la SNS, la CGR y la PGN para garantizar durante su operación el cumplimiento de sus obligaciones como EPS, la debida atención a sus usuarios y el manejo eficiente y transparente de los recursos.

13. Igualmente convocamos a la unidad y articulación cada vez mayor entre todos los actores del sistema para que conjunta y colectivamente se asegure y mejore la atención en salud para todos los colombianos.